



MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS "SIERRA SUROESTE"

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2009 sobre aprobación definitiva de modificación de Estatutos. (2009084782)

El Pleno de la Mancomunidad Integral de Municipios "Sierra Suroeste" en sesión ordinaria celebrada el día diez de julio de dos mil nueve, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad, cuyo expediente ha sido sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz (número 200 —anuncio n.º 8848/2009—) del día 19 de octubre de 2009 —lunes—, y Diario Oficial de Extremadura (número 202) del día 20 de octubre de dos mil nueve, sin que durante dicho plazo de exposición se haya presentado contra el mismo reclamación o sugerencia alguna, por lo que se entiende definitivamente aprobado el texto modificado de los Estatutos de la Mancomunidad.

Objeto de la modificación, la inclusión de forma literal en el artículo II "Objeto y competencia", del siguiente texto: La Mancomunidad Sierra Suroeste "asume entre sus fines la gestión mancomunada de los intereses generales municipales de su territorio así como el fomento del desarrollo local del mismo".

Jerez de los Caballeros, a 3 de diciembre de 2009. El Presidente, MIGUEL RUIZ MARTÍNEZ.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "CÍJARA"

EDICTO de 2 de diciembre de 2009 sobre aprobación inicial de modificación de Estatutos. (2009ED0953)

APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Cíjara, en sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de noviembre de dos mil nueve, adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de los Estatutos que rigen esta Mancomunidad.

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 38 de los vigentes Estatutos de esta Mancomunidad en el Capítulo IX "Vigencia de la Mancomunidad y de los Estatutos", y demás legislación concordante; el expediente de la citada modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad, se encuentra expuesto al público, a efectos de que los interesados puedan formular alegaciones, sugerencias o reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados, podrán presentar alegaciones, sugerencias o reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites: